

**Ayudas de formación a personal investigador predoctoral y tecnólogo en el entorno científico- tecnológico y empresarial del sector agropesquero y alimentario vasco, Programa IKERTALENT**

**PARTE DE BAJA / ALTA POR INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL INVESTIGADOR Y TECNÓLOGO**

**Datos identificativos**

Nombre y apellidos:

Convocatoria beca:

Tipo de beca:

Predoctoral

Tecnólogo

Centro de adscripción:

Título del proyecto:

Tutor/a del proyecto:

**Comunicación**

Parte de Baja/Alta por Incapacidad Temporal - Tipo de contingencia:

Enfermedad común o accidente no laboral

Enfermedad profesional o accidente de trabajo

Otras situaciones reconocidas en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que pudieran interrumpir el cómputo de la duración del contrato o pudieran dar lugar a la prórroga del mismo por el tiempo equivalente reducido (art. 21, c)\*.

**Especificar:**

Fecha baja:

Fecha alta:

Fecha:

Vº Bº del tutor/a - Nombre:

Firma:

Firma:

**NOTA:**

Adjuntar justificante (IDC del trabajador/a).

\*Art. 21. c) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación:

*Las situaciones de incapacidad temporal y los periodos de tiempo dedicados al disfrute de permisos a tiempo completo por gestación, embarazo, riesgo durante la gestación, el embarazo y la lactancia, nacimiento, maternidad, paternidad, adopción por guarda con fines de adopción o acogimiento familiar, o lactancia acumulada a jornadas completas, o por situaciones análogas relacionadas con las anteriores así como el disfrute de permisos a tiempo completo por razones de conciliación o cuidado de menores, familiares o personas dependientes, y el tiempo dedicado al disfrute de excedencias por cuidado de hijo/a, de familiar o por violencia de género durante el período de duración del contrato interrumpirán el cómputo de la duración del contrato.*

*Los periodos de tiempo dedicados al disfrute de permiso a tiempo parcial por nacimiento, maternidad, paternidad, adopción por guarda con fines de adopción o acogimiento familiar, y la reducción de jornada laboral por razones de lactancia, nacimiento de hijo/a prematuro u hospitalizado tras el parto, guarda legal, cuidado de menores afectados por cáncer o enfermedad grave, de familiares afectados por accidente o enfermedad grave o de personas dependientes, o por violencia de género, o reducciones de jornada por situaciones análogas relacionadas con las anteriores así como por razones de conciliación o cuidado de menores, familiares o personas dependientes, durante el período de duración del contrato darán lugar a la prórroga del contrato por el tiempo equivalente a la jornada que se ha reducido.*